



Consejo Valenciano de Colegios
de Administradores de Fincas
Comunitat Valenciana

MEMORIA DEL CONSEJO VALENCIANO DE
COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
AÑO 2016

ÍNDICE DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA DEL 2016

	PÁGINAS.
<u>1.- Composición de la Junta de Gobierno</u>	6-7
<u>2.- Responsables de las Comisiones o áreas de trabajo</u>	8-9
<u>3.- Comunicación e Información Colgada en la web</u>	10 - 16
<u>4.- Composición del Consejo y Censo</u>	17
<u>5.- Celebración de Juntas de Gobierno</u>	18
<u>6.- Estatutos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana</u>	19
<u>7.- Aprobación Cuentas 2016 y Presupuesto para 2017</u>	20- 22
<u>8.- Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal</u>	23
<u>9.- Comisión deontológica</u>	24
<u>10.- Certificado de deuda</u>	25-26
<u>11.- El Referencial de calidad</u>	27-30
<u>12.- IV Curso Francisco Brotons</u>	31-32
<u>13.- Actos e intervenciones en medios del Vicepresidente, Sr. Mogica, en nombre del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana</u>	33-34
<u>14.- Actos con presencia del Presidente, Sr. Sales, en nombre del Consejo General de Colegios de Amdinsitradores de Fincas de la Comunitat Valenciana</u>	35-37

Esta Memoria Anual pretende recoger las actividades, informaciones, aspectos económicos acontecidos en el ejercicio 2016, conforme a lo establecido en la vigente legislación.

Artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11).

1. Composición de la Junta de Gobierno

La Composición de la Junta de Gobierno del Consejo hasta Junta de Gobierno Extraordinaria de 6 de agosto de 2015, había venido siendo la que a continuación se indica:

Presidente:	José Sales Rodríguez
Vicepresidente:	Eliseo Mogica Serrano
Secretario:	José S. Climent Serna
Tesorero:	José López Fernández
Vocal 1º:	María del Mar Rodríguez
Vocal 2º:	Jesús Navarro Mora
Vocal 3º:	Luís Caballero Jurado
Vocal 4º:	Amparo Conejos Soriano
Vocal 5º:	José Antonio Cambralla Balaguer
Vocal 6º:	Mª Pilar Ortiz López

Así quedó tras las elecciones del 27 de julio de 2015 en el Colegio territorial de administradores de fincas de Alicante, y, posteriormente, tras la Junta de Gobierno del Consejo celebrada el 28 de julio de 2016. Esta última fue convocada para tratar “las elecciones al Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos. Elección de los cargos siguientes: Vicepresidente, Secretario y Vocales 1ª, 4ª y 6ª.

En cumplimiento de lo determinado en los Estatutos del Consejo, en la reunión de Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, celebrada el 14 de Julio de 2016, se designó a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno del Colegio como representantes del mismo ante este Consejo:

- D^a Amparo Conejos Soriano.
- D^a Pilar Ortiz López.

La Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas de Alicante, en reunión celebrada a tal efecto el veinticinco de Julio de 2016, fueron designados los siguientes miembros de la Junta de Gobierno del Colegio como representantes ante este Consejo:

- D José S. Climent Serna
- D^a M^a del Mar Rodríguez Martínez.
- D^a Eliseo Mogica Serrano, Presidente del Colegio de Alicante es representante nato ante este Consejo.

Es por ello que, atendiendo a los Estatutos del Consejo, a tenor de las propuestas para la elección de los cargos de Vicepresidente, Secretario, y vocales 1^a, 4^a y 6^a, se acordó por unanimidad la elección de los cargos según se hace constar en la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana celebrada al efecto el 28 de julio de 2016, quedando la composición de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunidad Valenciana del modo anteriormente señalado, según se hace constar en la página web de ambos Colegios profesionales.

2. Responsables de las Comisiones o áreas de trabajo

Desde la celebración de la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana celebrada el pasado 21 de enero de 2016, de conformidad con el punto séptimo del orden del día se acuerda la necesidad de remodelación de las distintas áreas y comisiones de trabajo y finalmente se acuerda por todos los asistentes el siguiente organigrama:

Área Economía: D. José López y D. Luis Caballero, siendo nombrado como Director el Tesorero del Consejo.

Área de Calidad: D^a Remedios Villanueva y D. Joaquín Pico Català, siendo nombrada como Directora, D^a Remedios Villanueva.

Área de Comunicación: D. José Ramón Romero y D. Fernando Brotons, siendo nombrado Director éste último.

Área de Formación: D^a. Asunción Rausell y D. Augusto Cano, siendo éste último nombrado Director de la Comisión.

Área de Mediación: D^a Virginia Madrid y D. Tomás Diez Giménez, siendo la Directora Virginia Madrid.

Seguimiento de convenios: el responsable del Convenio de Arquitectos es D. Joaquín Pico, y del Convenio de Ingenieros la responsable D^a Esther Torres, siendo responsable de esta área de trabajo D. Joaquín Pico.

Deontología: D. Francisco Arnaldos y D^a M^a Del Mar Rodríguez, siendo nombrado Director D. Francisco Arnaldos.

Disciplina: D^a Amparo Conejos y D. Tomás Manuel Diez Giménez, siendo el responsable el Sr. Diez.

Estudios universitarios: D. Vicente Sales y D. Federico López Benito, siendo el responsable de esta área D. Vicente Sales.

Relaciones institucionales: D^a Pilar Ortiz y D. Rafael Domenech, siendo la responsable D^a Pilar Ortiz.

Certificado de deuda: D. Jesús Navarro y D Miguel Ángel Gómez Martínez Yglesias desde Valencia y D. Federico López Benito desde Alicante, siendo el Director el Sr. Navarro.

Responsables ante la fundación del IVE: D. Luis Caballero y D. Jose Antonio Cambralla.

3. Comunicación e Información Colgada en la web

LA COMUNICACIÓN DEL CONSEJO EN UN AÑO

Marzo

- Primer trimestre revista Urbis nº 84



Junio

- Segundo trimestre revista Urbis nº 85



Julio

- 18 de julio, Presentación web curso Francisco Brotons. Puede verse aquí:



Septiembre

- Tercer trimestre revista Urbis nº 86



Octubre

- 9 de octubre, Recepción en Ayuntamiento de Valencia y Palau de la Generalitat.



- 21 y 22 de octubre, IV curso Francisco Brotons en Club diario Levante.



Artículo publicado en el Diario Información. Puede leerse aquí:

http://www.diarioinformacion.com/especiales/colegios-profesionales/2016/10/vital-formarse-actualizarse-n1148_1_33819.html

Artículo publicado en el Diario Levante:

4 ESPECIAL ADMINISTRADORES DE FINCAS
IV Curso Francisco Brotons

José Sales Rodríguez
Presidente del Consejo General de Colegios de AAFF de la Comunitat Valenciana y del Colegio de Valencianos de AAFF. José Sales analiza en esta entrevista algunos aspectos sobre la figura del administrador colegiado, «a la Ley de la Propiedad Horizontal determina que el administrador de fincas debe tener la cualificación suficiente para prestar sus servicios a los ciudadanos», subraya.

«La colegiación es obligatoria para el administrador de fincas»

La ley es clara.
El administrador de fincas no puede ejercer sus funciones si no está colegiado. La ley de Propiedad Horizontal es muy clara en este sentido. El artículo 17 de la Ley de Propiedad Horizontal establece que el administrador de fincas debe tener la cualificación suficiente para prestar sus servicios a los ciudadanos. Esto implica que debe estar colegiado en un colegio de administradores de fincas.

¿Por qué es importante que el administrador de fincas esté colegiado?
El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia garantiza el buen funcionamiento del sector y garantiza el interés de los propietarios. El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia garantiza el buen funcionamiento del sector y garantiza el interés de los propietarios. El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia garantiza el buen funcionamiento del sector y garantiza el interés de los propietarios.

¿Estamos en el momento del cambio de la Ley de Propiedad Horizontal?
El Gobierno del País Valenciano está trabajando en la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal. El objetivo es mejorar la figura del administrador de fincas y garantizar que cumpla con sus deberes y responsabilidades.

¿Cabe alguna duda sobre la importancia de la colegiación?
No cabe duda de que la colegiación es fundamental para garantizar la calidad y profesionalidad de los administradores de fincas. Sin colegiación, no se puede garantizar que el administrador de fincas tenga las competencias necesarias para ejercer su función.

¿Cabe alguna duda sobre la importancia de la colegiación?
No cabe duda de que la colegiación es fundamental para garantizar la calidad y profesionalidad de los administradores de fincas. Sin colegiación, no se puede garantizar que el administrador de fincas tenga las competencias necesarias para ejercer su función.

¿Cabe alguna duda sobre la importancia de la colegiación?
No cabe duda de que la colegiación es fundamental para garantizar la calidad y profesionalidad de los administradores de fincas. Sin colegiación, no se puede garantizar que el administrador de fincas tenga las competencias necesarias para ejercer su función.

«ES interesante su lectura»

José Sales Rodríguez en una visita a Lloseta (DOP).

«QUIERO PONER EN VALOR LA FIGURA DE LAS ADMINISTRADORAS DE FINCAS VALENCIANAS»

Las cifras
10.000
ESTADOS
Trabajo estable
En la Comunidad Valenciana, el sector de los administradores de fincas cuenta con un total de 10.000 estados de trabajo estable.
1.500
COLEGIADOS
Punto importante
El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia garantiza el buen funcionamiento del sector y garantiza el interés de los propietarios.

«QUIERO PONER EN VALOR LA FIGURA DE LAS ADMINISTRADORAS DE FINCAS VALENCIANAS»

La profesión del administrador de fincas ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años. Esto se debe a la creciente demanda de servicios de administración de fincas por parte de los propietarios. El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia garantiza el buen funcionamiento del sector y garantiza el interés de los propietarios.

El Colegio de Administradores de Fincas de Valencia garantiza el buen funcionamiento del sector y garantiza el interés de los propietarios.

- 25 de octubre, Entrevista en la 97.7 con Ximo Rovira y por la noche entrevista en el programa "El Faro" de Mediterráneo TV.



Noviembre

- 8 de noviembre, Mesa de trabajo con el Colegio de Arquitectos de la Comunitat Valenciana.



- 29 de noviembre, Nota de prensa nombramientos nueva junta de gobierno CGCAFE.



Diciembre

- 15 de diciembre, entrega de la memoria a patrocinadores del IV CURSO FRANCISCO BROTONS.

- Cuarto trimestre revista Urbis nº 87



Al respecto debemos indicar que el Consejo no tiene página web propia sino que cada uno de los Colegios que lo componen tiene la suya independiente.

En estas sí se hace constar la Composición de la Junta de Gobierno, así como los Estatutos del Consejo Autonómico y los convenios firmados por éste con las distintas entidades.

También se han unificado algunos correos electrónicos que desde los Colegios territoriales se han enviado a sus colegiados, en relación a actos, actividades, jornadas, que desde el Consejo se han promovido, como puede ser el IV Curso de Francisco Brotons, para el cual sí existe una web: www.cursofranciscobrotons.com

Recientemente se ha creado una web donde todos los ciudadanos pueden consultar los nuevos sellos otorgados a los colegiados certificados en calidad: <http://www.referencialdecalidad.es/sello/> Una web activa que se va actualizando atendiendo a los trámites a realizar.

4.- Composición del Consejo y Censo

Colegio	Colegiados			Presidente	Secretario/a
	ejercientes	No ejerc	Total		
Alicante	485	116	601	D. Eliseo Mogica Serrano	D. José Salvador Climent Serna
Castellón	83	9	92	D. José Sales Rodríguez	D ^a . M ^a Amparo Conejos Soriano
Valencia	732	81	813		
Valencia y Castellon	815	90	905		
Totales	1300	206	1.506	D. José Sales Rodríguez	D. José Salvador Climent Serna

5.- Juntas de Gobierno

De conformidad con lo establecido en nuestros Estatutos se celebraron las siguientes reuniones de Junta de Gobierno/Plenos:

El 21 de enero de 2.016

El 11 de marzo de 2016

El 19 de mayo de 2.016

El 18 de julio de 2.016

El 28 de julio de 2016

El 19 de septiembre de 2016

El 4 de noviembre de 2.016

El 15 de noviembre de 2.016

Todos ellos extraordinarios excepto la celebrada el 11 de marzo de 2.016 que fue ordinaria.

6.- Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas.

En Pleno ordinario de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, celebrado en Alicante fueron revisados los Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de AA.FF. Y así mismo fue acordado respecto la inscripción y publicación de los mismos.

Los textos de los Estatutos del Consejo Valenciano fueron publicados en el D.O.G.V. de 21-05-91, no constando publicados los Estatutos aprobados por la Junta ni la propuesta efectuada por Asesorías, de aprobación de un segundo documento, siendo necesario certificar con claridad el contenido objeto de publicación y presentar al Registro un texto definitivo, con las modificaciones incorporadas.

El texto definitivo de los Estatutos del Consejo Valenciano de Colegios de Administradores de Fincas se acuerda sean presentados a efectos de su inscripción el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, estando pendientes al cierre del 2016 que se haga efectiva dicha inscripción solicitada, una vez cumplimentados los requerimientos de la Administración competente.

7.- Aprobación Cuentas 2016 y Presupuesto para 2017

8.- Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal

En este año se han presentado 33 recursos, de los cuales solo uno fue recurso extraordinario de revisión y los restantes fueron recursos de alzada. Todos ellos frente a resoluciones dictadas por el Colegio territorial de Valencia y Castellón, a excepción de tres que fueron interpuestos ante el Colegio de Alicante.

De todos se estimó el recurso extraordinario de revisión, hubieron cuatro inadmisiones y veintiocho recursos de alzada fueron desestimados en sus alegaciones.

9.- Comisión deontológica

Durante este año, ha continuado la confección del borrador del Código deontológico a nivel nacional y junto al compañero Francisco Arnaldos hemos participado en la Subcomisión de Deontología Profesional del Consejo General de AAFF de España. Durante este proceso los distintos integrantes de la subcomisión hemos aportado propuestas y sugerencias para mejorar el primer borrador con el que empezamos a trabajar.

El día 20 de enero del corriente, la Secretaria del Consejo General nos adjuntó el texto del Código deontológico, una vez añadidas las modificaciones propuestas por los integrantes de esta subcomisión.

Siguiendo el trámite reglamentario, dicho texto ha sido remitido a los consejeros del Consejo General.

También durante este año se realizó la II Jornada sobre deontológica profesional, el 12 de febrero de 2016, a la que asistieron el mismo Presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de España y un nutrido número de miembros de los diferentes Colegios Territoriales de todo el país. Una jornada de lealtad y compañerismo, donde se habló de los problemas con los que nos encontramos y del código ético.



Fdo. M^a del Mar Rodríguez Martínez
Vocal 1^a del Consejo y responsable del área deontológica

10.- Certificado digital

Área de trabajo: **INFORMÁTICA**

Nombre de los Responsables:

- Jesús Navarro Mora – Coordinador
- Miguel Ángel Gómez Martínez Yglesias
- Federico López Benito

Certificado de deudas

Con este Servicio se puede:

- Recibir la solicitud de emisión de un certificado del estado de la deuda desde las Notarías de España, para su posterior emisión y envío por la plataforma con la firma electrónica de la FNMT del Administrador.
- Recibir la solicitud en nuestros despachos de la emisión de un certificado del estado de la deuda, que posteriormente se trasladará al Notario que gestione la escritura de compraventa por la plataforma con la firma electrónica de la FNMT del Administrador, previo pago del mismo al Colegio Territorial que pertenezca cada Colegiado.

El objetivo del presente servicio es establecer un canal directo, rápido y con mayores garantía jurídicas en la emisión y recepción, para su posterior incorporación en los documentos de compraventa. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, establecía en su artículo 9.1 (e) que recoge la obligación de identificar el estado de las deudas de un propietario que procede a escriturar operaciones de compraventa autorizadas en la Notaría.

Cabe poderse emitir de dos modos:

a) Con intervención del notario

Mediante esta modalidad el Notario solicita el certificado electrónicamente, a través de su plataforma, al Administrador de Fincas.

b) Sin intervención del notario

Mediante esta modalidad el propietario del inmueble solicita el certificado directamente al Administrador de Fincas quien le indicará la cuenta donde debe realizar el ingreso por la utilización de este servicio, para posteriormente enviarlo electrónicamente y con su firma digital de la FNMT al Notario. El Notario únicamente recibe el certificado de forma telemática.

Adicionalmente, el Administrador de Fincas entrega al propietario del inmueble una factura emitida por la Plataforma cuando haya realizado el ingreso en la correspondiente cuenta de la misma, y un Código Seguro de Verificación (CSV en lo sucesivo) para descargas posteriores del certificado en la notaria si éste último desconoce dónde se va a firmar la escritura. Además podrá darle al propietario un borrador del certificado emitido, sin ningún valor jurídico.

Durante todo este año se ha continuado con la promoción de la plataforma de emisión del certificado del Estado de la Deuda, manteniendo reuniones con los Gerentes de los distintos Colegios territoriales designadas a tal fin, normalmente miembros de las diferentes Juntas de Gobierno.

Si bien es un proyecto que actualmente se trabaja a nivel nacional, habiéndonos encargado el trabajo del mismo para su implantación en todas las territoriales, creemos conveniente hacerlo constar en la memoria del Consejo para que pueda haber un seguimiento de la difusión del mismo

Respecto a la plataforma para el servicio de emisión digital del estado de la deuda, ya está en funcionamiento en Asturias, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Galicia, Aragón, Baleares, Murcia, Cataluña y Canarias, y se tiene previsto implantarla en 2017 en las Comunidades de Castilla y León y en Cantabria.

Además, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, se está trabajando en diferentes alternativas para que las Comunidades de Propietarios puedan disponer de una forma ágil del Certificado Digital para que puedan recibir notificaciones electrónicas obligatorias.

Jesús Navarro Mora

Vocal 2º del Consejo y responsable del área informática

11.- Referencial de Calidad

Esta área de trabajo está formada por:

- D^a Remedios Villanueva, directora de la comisión
- D. Joaquín Pico Català

El “Referencial de Calidad” fue acogido por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana, que junto con la Universitat de València ostentan la titularidad de este proyecto. Éste ha sido un proyecto diseñado específicamente para el servicio de Administración de Fincas, además del reconocimiento al despacho que lo obtiene, busca dar mayor valor a la profesión ante la sociedad.

Recientemente se ha creado una web donde todos los ciudadanos pueden consultar los nuevos sellos otorgados a los colegiados certificados: <http://www.referencialdecalidad.es/sello/> Una web activa que se va actualizando atendiendo a los trámites a realizar.

- En **Valencia**, durante el año 2016 se formaron dos talleres, el 5º que comenzó el 12 de enero con 10 alumnos inscritos y el 6º que se inicia el 4 de octubre con sólo 5 alumnos. A pesar de que lo previsto y acordado con la Universidad era formar grupos de 10 alumnos, se impartió este segundo taller por no entorpecer la marcha del proyecto. Del 5º taller sólo un nuevo certificado, Álvaro Martínez. El taller 6º finalizará hacia marzo de 2017.

- En **Alicante** no se ha podido completar ningún grupo para celebrar estos talleres.

El 27 de mayo, se celebra una reunión con la Universidad en una jornada de trabajo para aunar criterios en algunos puntos del Referencial en base a la experiencia de las auditorías realizadas y algunas diferencias de criterio que se han producido. Se incorporan algunos puntos a los talleres y se elabora un informe para que queden constancia de los criterios entre todas las partes implicadas. Una vez reunida la información recibida de los alumnos que han venido realizando estos talleres.

Fruto de esta y otras reuniones posteriores se celebra alguna jornada práctica a cargo de la Universidad, y se analiza la marcha de los talleres, insistiendo en la necesidad de que sean más prácticos.

Como novedad este ejercicio y para facilitar a los alumnos la implantación, se incluye en los talleres un horario de consulta a los profesores entre clases de taller. Buscando potenciar la implantación del Referencial y posterior auditoria, se ofrece la modalidad de consultoría para la implantación con un coste por despacho como alternativa al taller.

El 21 y 22 de octubre se instala un stand informativo de calidad aprovechando la buena acogida del Curso Brotons que se celebró este año en el salón de actos del diario Levante. Entre la documentación entregada a los asistentes se incluye una circular informativa sobre los beneficios del Referencial e información sobre el programa y funcionamiento de los talleres incluyendo las opciones de consultoría y bonificación a nóveles.

El 21 de junio, en Valencia se entrega el certificado de calidad del Colegio a Juana Blasco y Vanina Cernotto, y el 15 de noviembre se hizo entrega Álvaro Martínez de su certificado de calidad. Los tres últimos colegiados certificados y ya sumamos nueve

Se debe destacar la labor que desde esta Comisión se lleva a cabo, actuando ante los casos de uso indebido del logo de calidad que no correspondan con la realidad. Est4e año desde Valencia se ha debido actuar en dos ocasiones al respecto.

En cuanto a la difusión, además de la que cada territorial tenga a bien desarrollar, a nivel Colegio se ha limitado al uso de la **Revista Urbis**, para difundir la implantación del Referencial. Hemos de destacar:

- La revista Urbis del 4trim/15 que se circuló en enero, cuenta con la editorial de calidad y una página con opiniones de participantes inscritos en talleres.

EDITORIAL

'Referencial de calidad de servicio para la actividad de administración de fincas' (RCSAF)
¿Qué es?

Es una herramienta para organizar y estructurar la actividad profesional, incluyendo aspectos de gestión empresarial orientados a la transparencia y al aseguramiento de un servicio excelente a los clientes.

El RCSAF está compuesto por una serie de requisitos—legales, de gestión empresarial y de transparencia— orientados a la prestación del servicio en el despacho del administrador colegiado, ofreciendo las garantías de calidad requeridas por sus clientes y cuyo cumplimiento pueda ser certificado por un auditor externo—AENOR, en este caso— para posteriormente recibir del colegio territorial el Sello de Calidad.

¿Para qué sirve?

- Implementar herramientas en el despacho que ayuden al administrador en su doble rol, por una parte como administrador de sus comunidades, y por otra, como el gerente de su negocio.
- Incrementar la diferenciación del despacho del administrador colegiado ante sus clientes actuales y potenciales.
- Mejorar la gestión interna del despacho en temas como control de costes, mejor proceso y tiempos, así como el servicio que presta a sus clientes.
- Obtener información para mejorar la toma de decisiones tanto estratégicas como operativas en el despacho.

¿Cómo se implementa en el despacho?

A través de talleres impartidos por personal de la Universidad de Valencia (UV). En estos talleres, el administrador recibirá y aplicará en el despacho todas las herramientas que contiene el RCSAF. Paralelamente, el administrador dispondrá de asesoramiento continuo del personal de la UV y seguimiento personal. De esta manera, se facilita la puesta en marcha del RCSAF en el despacho, minimizando el esfuerzo del administrador y su personal. Los despachos que lo han puesto en marcha y los que actualmente lo están implantando ya están notando estos beneficios aplicados a su rutina diaria.

Inscríbete en los próximos talleres contactando con el Colegio ¡ya!

- En la revista del primer trimestre se incluye un artículo de Vanina Cernotto Certificada en calidad AF 0005/2015



MI EXPERIENCIA EN LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE CALIDAD



Como un paso más en la mejora continua del servicio que prestamos a nuestros clientes, nos embarcamos en el proyecto de implementar en nuestro despacho la obtención del Sello de Calidad.

Nuestra experiencia personal a través del tiempo nos permitió dar mejor definición a cuáles eran nuestras fortalezas y cuáles nuestras debilidades, así como la mejora de estas últimas, dotándonos de atención prioritaria e inmediata para su mejora continua.

También dicha implementación nos ha permitido ser creativos, dando carácter personal a los requisitos exigidos por el Referencial de calidad de servicio para la actividad de administración de fincas (RCSAF), ajustándose a nuestras necesidades y a las de nuestros administrados.

Los beneficios que nos ofrece y aporta la obtención del Sello en nuestro

despacho son la minimización de recursos y tiempo en la actividad cotidiana de administrar, y respecto a nuestros clientes, la fidelización, proporcionando una garantía de calidad en nuestros servicios y ofreciendo una mejor imagen corporativa y cualificación profesional.

El RCSAF proporciona un sistema integral de la gestión de la administración de fincas, de manera que cada colegio desarrolle sus métodos de trabajo con el cumplimiento de los requisitos que nos aporte este, favoreciendo una correcta organización y permitiendo brindar a todos nuestros clientes y potenciales clientes la prestación de un servicio de calidad con la garantía y el respaldo de una certificación.

Por ello, animo a todos aquellos compañeros a invertir tiempo y esfuerzo para la obtención del Sello de Calidad. Ello brindará la diferencia y la recompensa a la gestión realizada en equipo.

Contad con el apoyo y con todos los miembros de la Comisión de Calidad del Colegio, a la que yo pertenezco, quienes estamos a disposición de



Vanina Cernotto exhibe su certificación

todos aquellos compañeros para informar y ayudar a desarrollar este mismo proyecto en vuestros despachos.

Vanina Cernotto
Miembro de la Comisión de Calidad
Sello de Calidad, diciembre 2015

- La portada de la revista Urbis del segundo trimestre, la ocupa la foto que se realizó el 11 de mayo de 2016 a los 8 certificados en calidad que a tal fin se convocaron. Además se incluyen dos artículos de Joaquín García de Castellón (AF 0004/2015) y Javier Cutanda de Cublas Asesores de Valencia (AF 0001/2016), compartiendo la experiencia de sus despachos tras la certificación.



- La revista del 4º trimestre contaba con un artículo de José Antonio Cambralla (AF 0001/2014) y el de Remedios Villanueva (AF 0002/2014) pero por necesidades de edición finalmente se publicarán en el primer número de 2017

Firmado. Remedios Villanueva Brotóns

Vocal 5ª de la Junta de Gobierno del Colegio territorial de AA FF Valencia y Castellón

Responsable del área de Calidad

12.- IV Curso Francisco Brotons

La Comisión del IV curso de Francisco Brotons se ha reunido en tres ocasiones en fechas 5 de febrero, 14 de abril y 23 de mayo de 2016, si bien posteriormente han sido necesarios otras muchas para poder concretar los detalles, los programas, los proveedores y patrocinadores, etc.

Es el cuarto año que desde el Consejo acuerda promover el reto de organizar una nueva jornada formativa a nivel autonómico. El lugar elegido para la ocasión fue el CLUB DIARIO LEVANTE en la ciudad de Valencia, al haber ejercitado como anfitrión el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón.

La celebración en este espacio del Club Diario Levante nos ha permitido mantener una repercusión mediática, queriendo llegar la ciudadanía, y no solo a los participantes en el evento.



Este año, si bien el formato de otras ediciones venía siendo de viernes tarde y sábado mañana, se acordó extenderlo y comenzar el viernes por la mañana, los días 21 y 22 de octubre, disfrutando de unas ponencias de relieve e interés.

Se ha buscado una formación eminentemente jurídica, sin dejar de lado la parte de la inteligencia emocional, de la que los administradores de fincas estamos también necesitados, para el día a día de la profesión.

Hemos sido 216 personas inscritas, además de organizadores, invitados y ponentes, llegando a los 248, unido a los proveedores llegamos a las 283 personas. Es por ello que podemos decir que éste no solo es un proyecto que ya está consolidado, sino que va en aumento respecto de años anteriores. El grupo más numeroso fue el de Valencia con 120 inscritos, seguido de Alicante con 40 Colegiados y Castellón con 21 inscritos.

Las ponencias han sido de un gran alto nivel, lo que ha motivado que desde otras territoriales hayan compartido estas jornadas un gran número de compañeros (31 más acompañantes). Han acudido colegiados desde: Albacete 5; Almería 2; Aragón 2; Baleares 7; Extremadura 1; Galicia 5; Madrid 1; Málaga 1 y Murcia 7.

Además hemos de destacar que de los asistentes había 35 miembros de Juntas de Gobierno de las diferentes territoriales.

El nivel de las ponencias y el gran prestigio y reconocida experiencia formativa de los ponentes, ha sido el reclamo perfecto.

Se ha contado con los patrocinios de **Schindler, Ledit, Mutua de Propietarios y Citibox** y la colaboración de las empresas **Thyssenkrupp, Ley Net, segurofinca.info, Wattium, Desatasco express, Kone; IDS; Orona; Airfeu y Altatec**. Una gran colaboración inestimable que permite realizar el curso y cumplir los objetivos formativos de forma asequible para todos, una formación y puesta en común a la que los colegiados nos adherimos para estar continuamente informados y ejercer la labro atribuida de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal con la mayor profesionalidad.



Este año además hemos de valorar nuestra aportación social a través de la contratación de la empresa de catering, IntegraTu, unas mujeres incansables que han tratado de hacer nuestra jornada más confortable si cabe.

13.- Actos e intervenciones en medios del Vicepresidente, Sr. Mogica, en nombre del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana.

12 DE ENERO: el Sr. Mogica asistió a una reunión con el Alcalde de Alicante, D. Gabriel Echévarri, en el Ayuntamiento de la ciudad a la que asistieron también miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Alicante.



12 DE FEBRERO: Asistió el Sr. Mogica a la II Jornada de Ética celebrada en Valencia, a la que acudieron también D. José Climent, D. Tomás Díez y D^a. Maria del Mar Rodríguez.

19 DE FEBRERO: Asistencia a la IX Jornada de formación para miembros de Juntas de Gobierno celebrada en Madrid, junto a varios miembros de la Junta de Gobierno de Colegio de Alicante.

21 DE MARZO: Fue suscrito un Convenio de Colaboración por el Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante (COAATIEA), D. Gregorio Alemañ y del Colegio, D. Eliseo Mogica.

1 DE ABRIL: Asistencia a la reunión de Junta de Gobierno y Pleno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.

2 DE JUNIO: Asistencia al 20 Congreso Nacional y 1er. Internacional de Administradores de Fincas, que tuvo lugar en Sevilla.

10 DE JUNIO: Asistió a la Cena de Gala de la empresa Espabrok.

16 DE SEPTIEMBRE: Asistió a la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de AA.FF. de España celebrado en Valladolid.

23 DE SEPTIEMBRE: Asistió a la Cena de Hermandad del Colegio de Administradores de Fincas de Valencia-Castellón.



21 y 22 DE OCTUBRE: Asistencia al IV Curso Francisco Brotons celebrado en Valencia.



18 DE NOVIEMBRE: Junta Extraordinaria del Consejo General celebrada en Madrid y Cena de Gala Institucional que celebró el Colegio de Madrid.

16 DE DICIEMBRE: Reunión del Pleno del Consejo General en Barcelona.

14.- Actos con presencia del Presidente, Sr. Sales, en nombre del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana.

21 DE ENERO: Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana.

10 DE FEBRERO: Comisión de Formación del IV Curso Francisco Brotons con el Colegio Administradores de Fincas de Alicante.

11 DE FEBRERO: Cena con presidentes de Colegios de Administradores de Fincas que asisten a la Jornada deontológica organizada por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana en el Colegio territorial de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón.

12 DE FEBRERO: Asistencia II Foro de ética profesional celebrado en el Colegio de Administradores de Fincas de Valencia.



19 DE FEBRERO: Asistencia a la IX Jornada de formación para miembros de Juntas de Gobierno celebrada en Madrid, junto a varios miembros de la Junta de Gobierno de Colegio de Alicante.

11 DE MARZO: Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana.

1 DE ABRIL: asistencia la reunión del Pleno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.

13 DE ABRIL: Reunión de la Comisión de formación del IV Curso Francisco Brotons (videoconferencia con el colegio de AAFF de Alicante)

4 DE MAYO: Reunión Consejo Valenciano (videoconferencia).

19 DE MAYO: Consejo Valenciano (videoconferencia con Colegio AAFF de Alicante)

23 DE MAYO: Curso Brotons (videoconferencia con Colegio AAFF de Alicante)

2DE JUNIO: asistencia al 20 Congreso Nacional y 1er. Internacional de Administradores de Fincas, que tuvo lugar en Sevilla.

16 DE JUNIO: Reunión Curso Francisco Brotons en nuestro Colegio.

18 DE JULIO: Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana. 28 DE JULIO: Junta Consejo Valenciano (videoconferencia)

16 DE SEPTIEMBRE: asistencia a la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de AA.FF. de España celebrado en Valladolid.

19 DE SEPTIEMBRE: Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana.

21 y 22 DE OCTUBRE: IV Curso de Francisco Brotons en el periódico Levante.

25 DE OCTUBRE: Entrevista en el programa El faro Mediterráneo TV.

Entrevista en radio 97,7 por Ximo Rovira.

4 DE NOVIEMBRE: Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de la Comunitat Valenciana.

8 DE NOVIEMBRE: Reunión con el Colegio de arquitectos de Valencia (mesa de trabajo) en nuestro Colegio.

18 DE NOVIEMBRE: Junta Extraordinaria del Consejo General celebrada en Madrid y Cena de Gala Institucional que celebró el Colegio de Madrid.

16 DE DICIEMBRE: Reunión del Pleno del Consejo General en Barcelona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, mediante el que desarrolla la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (actual artículo 11), se redacta la presente Memoria Anual de 2014 del Consejo Valenciano de Administradores de Fincas, aprobada en Junta de Gobierno de tres de marzo de 2017.

En Valencia a, tres de marzo de dos mil diecisiete.

VºBº

PRESIDENTE

D. JOSÉ SALES RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ S. CLIMENT SERNA



Consejo Valenciano de Colegios
de Administradores de Fincas
Comunitat Valenciana
